

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	46014777
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Psicopedagogía	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JESUS AGUIRRE MOLINA		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ESTEBAN JESUS MORCILLO SANCHEZ		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JESUS ALCOLEA BANEGAS		Decano	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		74323174P	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
			FAX
			963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, AM 9 de diciembre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias de la educación	Formación de personal docente y ciencias de la educación	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
018	Universitat de València (Estudi General)			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		7,5
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
33	43,5	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014777	Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

50	50	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	45.0
RESTO DE AÑOS	30.0	45.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización mas adecuados.
CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
CE06 - Que los estudiantes diseñen, implementen, coordinen y evalúen intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
CE07 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.
CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.

CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
CE11 - Que los estudiantes puedan promover y/o colaborar en la implementación de los procesos de calidad, innovación y mejora de la educación, así como en la investigación sobre los mismos y asesoren y colaboren con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
CE013 - Que los estudiantes puedan usar las tecnologías de la información y la comunicación para que obtengan, elaboren y proporcionen información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos, etc).
CE14 - Que los estudiantes conozcan, comprendan y valoren críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional a fin de que puedan asesorar e intervenir en el diseño y ejecución de las mismas.
CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión del correspondiente título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que, según el país expedidor del título, faculte para el acceso a enseñanzas de Máster.

Por lo que el Máster de Psicopedagogía está abierto a dos tipos de estudiantes:

- 1.- Licenciados y/ o Graduados del ámbito de la Psicología o la Educación (Pedagogía, Psicología, Magisterio y Educación Social).
- 2.- Otros Licenciados y/o Graduados y diplomados de otras especialidades. En cualquier caso, estos alumnos tendrán que optar por una de las dos especialidades de acceso al Máster: la de Psicología o la Educación. Para ello habrán de demostrar haber cursado, al menos 15 créditos de materias específicas de ese ámbito, como requisito de acceso al Máster. Todo ello, sin perjuicio de otros requisitos que eventualmente pudiese crear la Comisión que gestione este título de Máster -para permitir un adecuado aprovechamiento-

- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión:

La **admisión** de alumnos la realizará la comisión de coordinación del Máster, nombrada por la Comisión de Posgrado de la Universidad a propuesta de la Junta de la Facultad de Filosofía i Ciències de l'Educació de la Universidad de Valencia.

Los criterios seguidos serán los siguientes criterios de selección:

- Curriculum Vitae 100% de la evaluación total (o 70% en aquellos casos en que se realice entrevista al candidato), Juzgado según este tenor:

- Expediente académico: Hasta 40 puntos
- Conocimiento de lenguas extranjeras. Hasta 10 puntos
- Experiencia profesional Hasta 30 puntos
- Realizaciones de cursos, asistencias a congresos, estancias en otras Univ. etc. Hasta 20 puntos.

- Entrevista personal, si procede, realizada por Comisión del Máster, en los casos en que ésta determine que es necesaria. El resultado contribuirá entonces en un 30% de la puntuación total.

La Revisión y difusión de los criterios se realizará mediante:

- El anuncio con los criterios, plazos de desarrollo y fin del proceso se hará público en los tablones oficiales y Página web de la Universidad de Valencia. Habrá plazos de preinscripción hechos públicos igualmente en los mismos lugares. La última palabra en este tipo de garantías corresponderá al Rectorado como es habitual.
- Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, contarán con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- Para aquellos estudiantes procedentes de otros países, donde la lengua oficial no sea el español, deberán acreditar mediante certificado oficial un conocimiento de lengua española de nivel B2, según el marco lingüístico Europeo o en su defecto, realizar una prueba de nivel.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

APOYO A ESTUDIANTES

Para el apoyo tanto social como educacional de los estudiantes del Máster de Psicopedagogía, la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació, posee dos grandes medidas con diferentes acciones:

Primera medida: Atención específica a los estudiantes del Máster.

- Jornadas de contextualización y presentación del Máster, al inicio de curso.
- Seguimiento a lo largo del curso, a través de los coordinadores de módulo y de la Comisión de Coordinación.
- Sesión de Clausura del Máster, con acciones relativas de inserción profesional y continuación de estudios.

Segunda medida: Acciones para el conjunto de los estudiantes.

Desde la Universidad de Valencia:

- Acciones de dinamización sociocultural de los estudiantes
- Programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.).
- Acciones de participación, asociacionismo y voluntariado, asesorando para la creación y gestión de asociaciones.

Desde la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació.

- Apoyo a la participación de los estudiantes en la vida de la Facultad, dinamizando la Asamblea de Representantes (ADR) y la Mesa de estudiantes.
- Apoyo a las iniciativas de los estudiantes, presentadas en forma de proyectos.
- Proyectos educativos vinculados con la innovación docente, llevados adelante por los equipos docentes de cada curso.
- Potenciación de la difusión de información respecto a distintos programas orientados a estudiantes, como los programas de movilidad, las actividades culturales o las diferentes convocatorias vinculadas con los estudios.

Los órganos que prestan servicios de apoyo y orientación a los estudiantes son varios:

1. CADE: Servicio de la UVEG para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
2. OPAL: Servicio de la UVEG cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universidad de Valencia, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda. Es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
3. ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
4. DISE: Servicio de Información y documentación.
5. DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad (DPD), desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
6. Servicio General de Postgrado de la Universidad de Valencia.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO

0

7,5

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
 1. que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
 2. que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
2. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
 - a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
 - b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
 - a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias

requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
 1. Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
 2. En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
1. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.

2. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
3. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
4. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
5. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
6. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ζ reconocido ζ .
3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
 1. Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 2. Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
 3. Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 4. Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

1. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
3. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011.

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas i de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física

Maestro, especialidad en Educación Especial

Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera

Maestro, especialidad en Educación Primaria

Licenciado/a en Pedagogía

Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado/a en Comunicación Audiovisual

Licenciado/a en Periodismo

Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana

Licenciado/a en Filología Catalana

Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa

Licenciado/a en Filología Hispánica

Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencias Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Clases teóricas.	
Prácticas (aula clase y de informática).	
Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	
Trabajo en grupo/autónomo.	
Tutorías presenciales y virtuales.	
Evaluación.	
Prácticas en empresa.	
Memoria de prácticas.	
Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Lección Magistral participativa.	
Resolución de problemas.	
Debate.	
Contrato de aprendizaje.	
Gestión proyectos.	
Atención individualizada y/o grupal.	
Participación.	
Entrevistas.	
Análisis de casos.	
Lectura y comentario de textos.	
Juego de roles.	
Prácticas.	
Elaboración de la memoria.	
Exposición pública del Trabajo Fin de Máster.	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	
Entrevistas con los alumnos.	
Participación.	
Exposición y defensa pública del trabajo final de máster ante un tribunal.	
Evaluación de prácticas tutor Académico.	
Evaluación de prácticas tutor de Centro.	
Autoevaluación de prácticas Estudiante.	
5.5 SIN NIVEL 1	
NIVEL 2: Formación Pedagógica.	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	13,5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
13,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Diseño, desarrollo y evaluación curricular.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: La organización de los contextos de enseñanza.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Política Educativa.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>- Los/las estudiantes saben aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>- Los/las estudiantes son capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>- Los/las estudiantes saben comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>		

- Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.
- Mantienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favorecen los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
- Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollar estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
- Emiten informes técnicos, peritajes y auditorías relacionadas con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
- Analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal.
- Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
- Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
- Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
- Trabajan con la comunidad para desarrollar, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Promueven, organizan y evalúan cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
- Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y asesorarle y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
- Reúnen e interpretan datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
- Conocen, comprenden y valoran críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional a fin de poder asesorar e intervenir en el diseño y ejecución de las mismas.
- Evalúan y diagnostica a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación...) con el objetivo de adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.
- Asesoran y colaboran con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

5.5.1.3 CONTENIDOS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Este módulo estará compuesto por asignaturas como las siguientes:

Diseño, desarrollo y evaluación curricular (4,5 créditos):

- Agentes, ámbitos, y procesos de diseño y desarrollo curricular
- El diseño y el desarrollo curricular como proceso de toma de decisiones
- Especificidad del desarrollo curricular en las diferentes etapas y niveles del sistema educativo
- Estrategias de adaptación curricular a distintas situaciones sociales y personales
- Evaluación curricular con propósito educativo

La organización de los contextos de enseñanza (6 créditos):

- Definición y características de las organizaciones de enseñanza
- Marco normativo de las organizaciones educativas
- Especificidad organizativa de las diferentes etapas y niveles del sistema educativo
- Principios y procesos para la organización de contextos educativos

Política Educativa (3 créditos):

- Política de la Educación: conceptos y dimensiones
- Vinculaciones políticas de la educación y del sistema educativo
- Estado y educación -Los derechos y las libertades en educación
- El compromiso de la Política educativa con la democracia: igualdad, participación y ciudadanía.
- Transformaciones socio-culturales: repercusiones educativas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.

CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.

CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.

CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.

CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.

CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.

CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.

CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.

CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con

el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.

CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.

CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.

CE11 - Que los estudiantes puedan promover y/o colaborar en la implementación de los procesos de calidad, innovación y mejora de la educación, así como en la investigación sobre los mismos y asesoren y colaboren con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.

CE14 - Que los estudiantes conozcan, comprendan y valoren críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional a fin de que puedan asesorar e intervenir en el diseño y ejecución de las mismas.

CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.

CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	75	100
Prácticas (aula clase y de informática).	50	100
Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	12.5	100
Trabajo en grupo/autónomo.	150	100
Tutorías presenciales y virtuales.	25	100
Evaluación.	25	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección Magistral participativa.

Resolución de problemas.

Debate.

Contrato de aprendizaje.

Gestión proyectos.

Atención individualizada y/o grupal.

Participación.

Entrevistas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	0.0	5.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	0.0	1.5
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	0.0	1.5
Entrevistas con los alumnos.	0.0	1.0
Participación.	0.0	1.0

NIVEL 2: Formación Psicológica.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
13,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psicología social y de los grupos.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psicología de la personalidad: estructura y procesos		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psicología de la instrucción.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

- Los/las estudiantes saben aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Los/las estudiantes son capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los/las estudiantes saben comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Mantienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favorecen los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
- Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
- Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollar estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
- Emiten informes técnicos, peritajes y auditorías relacionadas con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
- Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
- Diseñan, asesoran, coordinan y evalúan programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
- Realizan la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinan el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados.
- Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
- Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
- Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
- Diseñan, implementan, coordinan y evalúan intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
- Trabajan con la comunidad para desarrollar, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y asesorarle y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
- Asesoran y colaboran con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Reúnen e interpretan datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
- Evalúan y diagnostican a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación;) con el objetivo de adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.
- Conocen, diferencian y relacionan las principales perspectivas teóricas y programas de investigación en la psicología de la personalidad; reconociendo, identificando y describiendo las principales variables estructurales y/o procesuales de la personalidad.
- Discriminan las diferentes perspectivas teóricas y metodológicas en el estudio diferencial de la inteligencia; identificando las diferentes habilidades (aptitudes) cognitivas y los procesos cognitivos subyacentes.
- Conocen los principios fundamentales que la psicología social ha desarrollado para la comprensión de los individuos y grupos humanos; identificando y analizando los principales procesos y fenómenos psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos y en el funcionamiento de los grupos.
- Saben valorar con sentido crítico los contenidos del módulo y las diversas áreas de intervención y aplicación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Psicología social y de los grupos (3 créditos)

- Psicología social y educación.
- Actitudes sociales y otras formas de cognición social.
- Influencia social y procesos grupales en la interacción educativa.
- Procesos de comunicación e interacción social.
- Identidad social.
- Categorización social y sus efectos en la dinámica educativa: estereotipos, prejuicios, discriminación y exclusión social.
- Resolución de conflictos y manejo de la dinámica grupal.

Psicología de la personalidad: estructura y procesos (6 créditos)

- Introducción conceptual y metodológica.
- El concepto de rasgo y la estructura de la personalidad.
- Dimensiones emocionales de la personalidad.
- Elementos cognitivo-motivacionales de la personalidad.
- Competencias cognitivas: la naturaleza de la inteligencia humana.
- Modelos psicométricos, cognitivos y propuestas actuales en el estudio de la inteligencia.
- Inteligencia, desarrollo y educación.
- Personalidad, identidad y autoconcepto

Psicología de la instrucción (4,5 créditos)

- Bases de la Psicología de la Instrucción. Instrucción y aprendizaje escolar.
- Factores intrapersonales del aprendizaje escolar: Dimensiones cognitivas, afectivo motivacionales y psicosociales del aprendiz y aprendizaje escolar. Diferencias individuales y capacidad de aprendizaje.
- Factores interpersonales del aprendizaje escolar: Procesos de interacción profesor/aprendiz: representación mutua profesor-aprendiz y transmisión de expectativas. Procesos de interacción profesor/aprendiz en los procesos de e/a.
- La figura del profesor como sujeto de la instrucción: Paradigmas de investigación de la figura del profesor desde la Psicología de la Instrucción. Procesos de pensamiento del profesor, procesos de toma de decisiones y teorías implícitas del profesorado sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Tipología de conocimientos y contenidos de enseñanza: caracterización y técnicas instruccionales específicas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
- CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
- CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participen en procesos psicoeducativos.
- CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorías relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
- CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.		
CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización mas adecuados.		
CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.		
CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.		
CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.		
CE06 - Que los estudiantes diseñen, implementen, coordinen y evalúen intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.		
CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.		
CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.		
CE11 - Que los estudiantes puedan promover y/o colaborar en la implementación de los procesos de calidad, innovación y mejora de la educación, así como en la investigación sobre los mismos y asesoren y colaboren con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.		
CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.		
CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.		
CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	85	100
Prácticas (aula clase y de informática).	34.5	100
Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	17	100
Trabajo en grupo/autónomo.	195	100

Evaluación.	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral participativa.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Análisis de casos.		
Lectura y comentario de textos.		
Juego de roles.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	40.0	50.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	15.0	20.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	20.0
Entrevistas con los alumnos.	0.0	10.0
Participación.	0.0	10.0
NIVEL 2: Formación Común 1		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	16,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
16,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Diagnóstico Pedagógico.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Orientación y Tutoría.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Relación pedagógica con la alteridad.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología Vocacional.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Los/las estudiantes aplican los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. Los/las estudiantes integran conocimientos y se enfrentan a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo Tienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favoreciendo los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social. Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas. Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollando estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos. Emiten informes técnicos, peritajes y auditorías relacionados con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos. Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación. Diseñan, asesoran, coordinan y evaluar programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar. Realizan la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinar el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados. Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen favoreciendo el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social. Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo. Trabajan con la comunidad en la cual desarrollan, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, dando respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales. Promueven, organizan y evalúan cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social. Conocen, comprenden y valoran críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional asesorando e interviniendo en el diseño y ejecución de las mismas. Evalúan y diagnostican a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación....) adoptando medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad. Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital. 		

- Asesoran y colaboran con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Diagnóstico Pedagógico (4,5 créditos):

- Modelos de diagnóstico del aprendizaje.
- Diagnóstico de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Diagnóstico de la madurez para los aprendizajes.
- Asesoramiento psicopedagógico para la inclusión psicoeducativa.
- Dificultades de aprendizaje: diagnóstico, intervención psicopedagógica y adecuación de los contextos a las necesidades educativas.
- Diagnóstico de las necesidades educativas.
- Procesos, técnicas y recursos del diagnóstico de necesidades educativas.
- Estrategias de intervención y adaptación curricular.
- Informes psicopedagógicos: diseño, elaboración y transmisión de resultados.

Orientación y Tutoría (4,5 créditos):

- Orientación para el desarrollo personal y social.
- Orientación académica y profesional.
- Tutoría y transiciones académicas.
- Programas y recursos de acción tutorial.
- Acción tutorial y orientadora: planificación, desarrollo y agentes implicados.

Relación pedagógica con la alteridad (3 créditos):

- Reconceptualización del currículum y alteridad: identidad y diferencia en educación
- La alteridad en las pedagogías de la diversidad y en la pedagogía normalizadora
- Relaciones de alteridad y construcción de lo común
- Relaciones de alteridad y experiencia de formación

Psicología Vocacional (4,5 créditos):

- La conducta vocacional: Proceso de socialización. Factores Psicológicos y Sociogénicos de la conducta vocacional.
- El asesoramiento vocacional: relación de ayuda para el desarrollo individual y la toma de decisiones. Problemas vocacionales y Enfoques del asesoramiento vocacional.
- Desarrollo vocacional en la adolescencia/juventud. El asesoramiento como proceso de E/A: tecnología de ayuda.
- Exploración y evaluación de la conducta vocacional. Referentes externos: Grupos vocacionales y Profesionales.
- Información vocacional/preprofesional
- Asesoramiento vocacional y TIC. Técnicas de intervención desde la Escuela.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.

CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.

CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización mas adecuados.
CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
CE06 - Que los estudiantes diseñen, implementen, coordinen y evalúen intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
CE07 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.
CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
CE09 - Que los estudiantes promuevan, organien y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
CE11 - Que los estudiantes puedan promover y/o colaborar en la implementación de los procesos de calidad, innovación y mejora de la educación, así como en la investigación sobre los mismos y asesoren y colaboren con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.

CE013 - Que los estudiantes puedan usar las tecnologías de la información y la comunicación para que obtengan, elaboren y proporcionen información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos, etc.		
CE14 - Que los estudiantes conozcan, comprendan y valoren críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional a fin de que puedan asesorar e intervenir en el diseño y ejecución de las mismas.		
CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.		
CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	75	100
Prácticas (aula clase y de informática).	75	100
Trabajo en grupo/autónomo.	200	100
Tutorías presenciales y virtuales.	25	100
Evaluación.	37.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral participativa.		
Resolución de problemas.		
Contrato de aprendizaje.		
Gestión proyectos.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Participación.		
Entrevistas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	40.0	50.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	15.0	20.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	20.0
Entrevistas con los alumnos.	0.0	10.0
Participación.	0.0	10.0
NIVEL 2: Formación Común 2.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
13,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención psicológica en dificultades de aprendizaje.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología clínica infanto-juvenil.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención temprana.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Los/las estudiantes saben aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. - Los/las estudiantes son capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. - Los/las estudiantes saben comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. - Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo. - Mantienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favorecen los cambios, transformaciones e innovaciones que llevan a mejorar la calidad de vida individual y social. - Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas. - Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollar estrategias que facilitan la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos. - Emiten informes técnicos, peritajes y auditorías relacionados con el puesto de trabajo y analizar, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos. - Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación. - Diseñan, asesoran, coordinan y evalúan programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar. - Realizan la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinan el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados. - Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social. - Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales. - Diseñan, implementan, coordinan y evalúan intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado. - Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y Asesorarle y colaboran con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos. - Conocen, comprenden y valoran críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional a fin de poder asesorar e intervenir en el diseño y ejecución de las mismas. 		

- Evalúan y diagnostican a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación....) con el objetivo de adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.
- Asesoran y colaboran con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Saben valorar con sentido crítico los contenidos del módulo y las diversas áreas de intervención y aplicación.
- Conocen los principales modelos teóricos e identificar la sintomatología característica de los diferentes trastornos en el ámbito de la psicopatología infantil y juvenil; conociendo los sistemas internacionales de clasificación, evaluación y diagnóstico; e identificando las principales aproximaciones terapéuticas para cada uno de los trastornos reseñados.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Intervención psicológica en dificultades de aprendizaje (4,5cr)

- Concepto, evaluación e intervención en las dificultades en el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura.
- Concepto, evaluación e intervención en las dificultades de comprensión lectora y en la expresión escrita.
- Concepto, evaluación e intervención en las dificultades en el aprendizaje de las matemáticas: cálculo y resolución de problemas.
- Correlatos socio-emocionales y conductuales de las Dificultades de Aprendizaje.

Psicología clínica infanto-juvenil (4,5cr.)

- Conceptos y modelos explicativos en psicopatología infantil y juvenil.
- Consideraciones generales de la evaluación y la intervención psicológica infanto-juvenil.
- Trastornos del comportamiento alimentario en la infancia y adolescencia: evaluación y tratamiento.
- Trastornos del control de esfínteres: evaluación y tratamiento.
- Trastorno de déficit de atención y comportamiento perturbador: evaluación y tratamiento.
- Trastornos de ansiedad: evaluación y tratamiento.
- Trastornos del estado de ánimo: evaluación y tratamiento.
- Trastornos generalizados del desarrollo: evaluación y tratamiento.
- Esquizofrenia infantil: evaluación y tratamiento.
- Situaciones de riesgo en la infancia: evaluación y tratamiento.

Intervención temprana (4,5 cr.)

- Aspectos teórico-conceptuales de la Intervención Temprana
- Intervención prenatal
- Intervención sensoriomotor
- Intervención temprana en el desarrollo cognitivo
- Intervención en el desarrollo lingüístico
- Intervención en la competencia social
- Intervención temprana en el desarrollo afectivo
- Intervención temprana en niños de riesgo social.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
- CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
- CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
- CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
- CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.

CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados.

CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.

CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.

CE06 - Que los estudiantes diseñen, implementen, coordinen y evalúen intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.

CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.

CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.

CE11 - Que los estudiantes puedan promover y/o colaborar en la implementación de los procesos de calidad, innovación y mejora de la educación, así como en la investigación sobre los mismos y asesoren y colaboren con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.

CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.

CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	75	100
Prácticas (aula clase y de informática).	30	100
Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	15	100
Trabajo en grupo/autónomo.	174	100

Evaluación.	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral participativa.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Análisis de casos.		
Lectura y comentario de textos.		
Juego de roles.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	40.0	50.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	15.0	20.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	20.0
Entrevistas con los alumnos.	0.0	10.0
Participación.	0.0	10.0
NIVEL 2: Formación Común 3.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
13,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Aplicaciones de tecnología educativa.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas para la Investigación Educativa.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Medición educativa avanzada en la evaluación psicopedagógica.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Política escolar y psicopedagogía.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>-Los/las estudiantes saben aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>- Los/las estudiantes son capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>- Los/las estudiantes saben comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>- Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>- Mantienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favorecen los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.</p> <p>- Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.</p> <p>- Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollar estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.</p> <p>- Emiten informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.</p> <p>- Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.</p> <p>- Diseñan, asesoran, coordinan y evalúan programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.</p>		

- Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
- Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
- Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
- Diseñan, implementan, coordinan y evalúan intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
- Desarrollan la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.
- Trabajan con la comunidad para desarrollar, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Promueven, organizan y evalúan cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
- Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y asesorarle y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
- Reúnen e interpretan datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
- Hacen uso de las tecnologías de la información y la comunicación para obtener, elaborar y proporcionar información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos).
- Conocen, comprenden y valoran críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional a fin de poder asesorar e intervenir en el diseño y ejecución de las mismas.
- Evalúan y diagnostica a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación....) con el objetivo de adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.
- Asesoran y colaboran con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Aplicaciones de tecnología educativa (3créditos):

- Creación de bases de datos. (tanto de actividades de tutoría como de datos de alumnos, que se vuelcan desde los datos de matrícula de los centros (Gescen)
- Utilización del Lliurex, y software open-source.
- Utilización del Programa Orienta 2009, para la orientación vocacional y profesional.
- Presentaciones multimedia para las charlas a padres y/alumnos dentro del ámbito de la orientación académica y vocacional.
- Realización de materiales multimedia (web quest, blog¿) para trabajar en tutoría diversos temas violencia (bulling, de género¿), orientación académica, toma de decisiones, drogas¿
- Recursos tecnológicos para atender a sujetos con Necesidades Educativas Específicas.

Técnicas para la Investigación Educativa (4,5 créditos):

- Enfoques en la Investigación Psicopedagógica
- Estudios de casos, estudios de encuesta y estudios de Observación.
- Transferencia de resultados de Investigación.
- Documentación y actualización profesional

Medición educativa avanzada en la evaluación psicopedagógica (3 créditos):

- La medición en el contexto de la evaluación de intervenciones psicopedagógicas
- Tipología de pruebas de rendimiento educativo.
- Modelos y enfoques en la elaboración de pruebas: pruebas referidas a estándares y pruebas referidas al criterio. Fases en la construcción de pruebas. Operaciones técnicas en la elaboración de pruebas.

- Análisis del Dominio Educativo como Universo de Medida. Procesos y estrategias de trabajo con comités de juicio.
- Modelos de medición: Teoría de Respuesta al Ítem. Conceptos básicos.
- Diseño y selección de ítems. Tipos de ítems. Estrategias básicas para el diseño y escritura de ítems. Parámetros de análisis (modelos de uno, dos y tres parámetros): indicadores fundamentales.
- Criterios de calidad de las pruebas: fiabilidad y validez.
- Estrategias de validación de pruebas de rendimiento educativo: a) estrategias de juicio y validación de constructo y contenido, b) estrategias empíricas y argumentos de validación criterial, y c) la validez en el uso de las pruebas, factores de invalidez.
- Desarrollo de estándares de interpretación de puntuaciones. Tipos de estándares. Revisión metodológica.

Política escolar y psicopedagogía (3créditos):

- El marco normativo autonómico y nacional de la intervención psicopedagógica.
- Políticas de atención a la diversidad.
- Políticas de la orientación escolar y profesional.
- El psicopedagogo en el marco de las políticas psico-socioeducativas.
- Referencias internacionales respecto a la Psicopedagogía en las políticas educativas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.

CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.

CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.

CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.

CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.

CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.																					
CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.																					
CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.																					
CE06 - Que los estudiantes diseñen, implementen, coordinen y evalúen intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.																					
CE07 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.																					
CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.																					
CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.																					
CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.																					
CE11 - Que los estudiantes puedan promover y/o colaborar en la implementación de los procesos de calidad, innovación y mejora de la educación, así como en la investigación sobre los mismos y asesoren y colaboren con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.																					
CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.																					
CE013 - Que los estudiantes puedan usar las tecnologías de la información y la comunicación para que obtengan, elaboren y proporcionen información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos, etc).																					
CE14 - Que los estudiantes conozcan, comprendan y valoren críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional a fin de que puedan asesorar e intervenir en el diseño y ejecución de las mismas.																					
CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.																					
CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.																					
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD FORMATIVA</th> <th>HORAS</th> <th>PRESENCIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases teóricas.</td> <td>37.5</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Prácticas (aula clase y de informática).</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.</td> <td>12.5</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Trabajo en grupo/autónomo.</td> <td>175</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Tutorías presenciales y virtuales.</td> <td>25</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Evaluación.</td> <td>25</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	Clases teóricas.	37.5	100	Prácticas (aula clase y de informática).	100	100	Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	12.5	100	Trabajo en grupo/autónomo.	175	100	Tutorías presenciales y virtuales.	25	100	Evaluación.	25	100
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD																			
Clases teóricas.	37.5	100																			
Prácticas (aula clase y de informática).	100	100																			
Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	12.5	100																			
Trabajo en grupo/autónomo.	175	100																			
Tutorías presenciales y virtuales.	25	100																			
Evaluación.	25	100																			
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES																					
Lección Magistral participativa.																					
Resolución de problemas.																					
Contrato de aprendizaje.																					
Gestión proyectos.																					
Atención individualizada y/o grupal.																					

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	40.0	50.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	15.0	20.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	20.0
Entrevistas con los alumnos.	0.0	10.0
Participación.	0.0	10.0
NIVEL 2: Psicopedagogía escolar I.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Materiales para la enseñanza y tecnología educativa.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Los/las estudiantes aplican los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. Los/las estudiantes integran conocimientos y se enfrentan a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. Los/las estudiantes comunican sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. Tienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favoreciendo los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social. Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas. Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollando estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos. Emiten informes técnicos, peritajes y auditorías relacionados con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos. Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación. Diseñan, asesoran, coordinan y evalúan programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar. Realizan la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinar el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados. Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen favoreciendo el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social. Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales. Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo. Trabajan con la comunidad en la cual desarrollan, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, dando respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales. Promueven, organizan y evalúan cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social. Conocen, comprenden y valoran críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional asesorando e interviniendo en el diseño y ejecución de las mismas. Evalúan y diagnostican a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación...) adoptando medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad. Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital. Asesoran y colaboran con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje. Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El módulo estará compuesto:</p> <p><i>Materiales para la enseñanza y tecnología educativa (3 cr.):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Formatos y contenidos en la información en la sociedad contemporánea - Gestión y organización de las T.I.C. - Criterios para la elaboración, selección y evaluación de los materiales para la enseñanza - Investigación sobre materiales de desarrollo curricular - Modelos de e-learning 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.		

CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorías relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados.
CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
CE11 - Que los estudiantes puedan promover y/o colaborar en la implementación de los procesos de calidad, innovación y mejora de la educación, así como en la investigación sobre los mismos y asesoren y colaboren con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
CE14 - Que los estudiantes conozcan, comprendan y valoren críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional a fin de que puedan asesorar e intervenir en el diseño y ejecución de las mismas.

CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.		
CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	8	100
Tutorías presenciales y virtuales.	2	100
Prácticas en empresa.	125	100
Memoria de prácticas.	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Prácticas.		
Elaboración de la memoria.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	40.0	50.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	15.0	20.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	20.0
Entrevistas con los alumnos.	0.0	10.0
Participación.	0.0	10.0
NIVEL 2: Psicopedagogía escolar II.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	16,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
16,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos		
NIVEL 3: Intervención psicológica en trastornos del desarrollo.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mejora e innovación en los centros educativos.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NIVEL 3: Desarrollo profesional del profesorado.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Familia, educación y centro educativo.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

- Los/las estudiantes aplican los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Los/las estudiantes integran conocimientos y se enfrentan a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los/las estudiantes comunican sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Tienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favoreciendo los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
- Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
- Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollando estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
- Emiten informes técnicos, peritajes y auditorías relacionados con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
- Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
- Diseñan, asesoran, coordinan y evaluar programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
- Realizan la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinar el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados.
- Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen favoreciendo el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
- Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
- Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
- Trabajan con la comunidad en la cual desarrollan, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, dando respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Promueven, organizan y evalúan cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
- Conocen, comprenden y valoran críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional asesorando e interviniendo en el diseño y ejecución de las mismas.
- Evalúan y diagnostican a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación...) adoptando medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.
- Asesoran y colaboran con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El módulo estará compuesto por asignaturas como:

Intervención psicológica en trastornos del desarrollo (4,5 cr.)

-Trastornos del desarrollo: aspectos conceptuales y terminología relacionada.

-Evaluación e intervención psicopedagógica a lo largo del ciclo vital en discapacidades sensoriales, discapacidades motrices, retraso mental, altas capacidades intelectuales, trastornos generalizados del desarrollo y de la comunicación.

-Intervención psicológica a lo largo del ciclo vital en discapacidades sensoriales, motrices, retraso mental, altas capacidades, trastornos generalizados del desarrollo y de la comunicación.

-Intervención temprana en trastornos del desarrollo.

-Intervención psicológica en programas destinados a las familias

Mejora e innovación en los centros educativos (4,5 cr.):

- Cambio, innovación y mejora educativa

- Autoevaluación institucional

- Procesos y estrategias de mejora

- Institucionalización de las innovaciones

- Estrategias para el desarrollo de comunidades y redes profesionales

Desarrollo profesional del profesorado (4,5 cr.):

- Condiciones sociales y trabajo docente

- Políticas educativas y socialización profesional

- Modelos de formación del profesorado

- La formación continua en las instituciones educativas
- Formación para la acción tutorial y la participación en proyectos del centro escolar

Familia, educación y centro educativo (3 cr.):

- Estrategias para optimizar la interacción familia-centro educativo
- Intervención educativa con familias: programas formativos para padres.
- La función del centro educativo y del psicopedagogo en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o riesgo del menor en el ámbito familiar.

-El psicopedagogo, la familia y la dependencia de instituciones de protección del menor.
 - El psicopedagogo y las necesidades de compensación educativa: la incorporación tardía al sistema educativo, la escolarización irregular por itinerancia familiar. La facilitación de la adaptación al medio y las ayudas sociales y de las administraciones públicas educativas.
 - El centro de educación, la familia y el desarrollo de los PCPI (antiguos programas de garantía social)
 - La familia y la prevención de dificultades en el desarrollo del alumnado mediante la colaboración en dificultades del aprendizaje, adquisición y desarrollo del lenguaje.
 - Familia, centro y la mediación como superación de conflictos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.

CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.

CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.

CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorías relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.

CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.

CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización mas adecuados.

CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.

CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
CE11 - Que los estudiantes puedan promover y/o colaborar en la implementación de los procesos de calidad, innovación y mejora de la educación, así como en la investigación sobre los mismos y asesoren y colaboren con el profesorado para la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
CE14 - Que los estudiantes conozcan, comprendan y valoren críticamente las políticas educativas y sus fundamentos ideológicos, en los contextos nacional e internacional a fin de que puedan asesorar e intervenir en el diseño y ejecución de las mismas.
CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	8	100
Tutorías presenciales y virtuales.	2	100
Prácticas en empresa.	125	100
Memoria de prácticas.	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Prácticas.

Elaboración de la memoria.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	40.0	50.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	15.0	20.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	20.0
Entrevistas con los alumnos.	0.0	10.0
Participación.	0.0	10.0

NIVEL 2: Psicopedagogía Social y Comunitaria I.

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Orientación e inserción profesional en el ámbito social y laboral.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>-Los/las estudiantes saben aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>- Los/las estudiantes son capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p>		

- Los/las estudiantes saben comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.
- Mantienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favorecen los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
- Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
- Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollar estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
- Emiten informes técnicos, peritajes y auditorías relacionadas con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
- Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
- Diseñan, asesoran, coordinan y evalúan programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal , así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
- Realizan la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinan el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados.
- Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
- Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
- Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
- Diseñan, implementan, coordinan y evalúan intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
- Trabajan con la comunidad para desarrollar, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Promueven, organizan y evalúan cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
- Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y asesorarle y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
- Reúnen e interpretan datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
- Hacen uso de las tecnologías de la información y la comunicación para obtener, elaborar y proporcionar información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos).
- Evalúan y diagnostican a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación¿) con el objetivo de adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.
- Analizan la realidad familiar para detectar posibles riesgos psicosociales.
- Valoran la funcionalidad o disfuncionalidad familiar a causa de los riesgos: desarrollo, socialización y clima familiar.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Este módulo estará compuesto por:

Orientación e inserción profesional en el ámbito social y laboral (3 créditos):

Empleabilidad de las personas adultas.

-Dificultades para la inserción de los desempleados.

-Programas y acciones de apoyo al empleo y a la inserción laboral.

- Metodologías de intervención en la orientación e inserción laboral de personas adultas.
- Los yacimientos de empleo.
- Acciones de orientación para el empleo y el autoempleo.
- La orientación profesional para la ocupación y la orientación laboral en las Organizaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
- CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
- CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
- CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
- CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
- CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización mas adecuados.
- CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
- CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
- CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
- CE06 - Que los estudiantes diseñen, implementen, coordinen y evalúen intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
- CE07 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.

CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.		
CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.		
CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.		
CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.		
CE013 - Que los estudiantes puedan usar las tecnologías de la información y la comunicación para que obtengan, elaboren y proporcionen información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos, etc).		
CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.		
CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	75	100
Prácticas (aula clase y de informática).	75	100
Trabajo en grupo/autónomo.	175	100
Tutorías presenciales y virtuales.	37.5	100
Evaluación.	50	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral participativa.		
Resolución de problemas.		
Debate.		
Contrato de aprendizaje.		
Gestión proyectos.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Participación.		
Entrevistas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	40.0	50.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	25.0	30.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	20.0
Participación.	0.0	10.0
NIVEL 2: Psicopedagogía Social y Comunitaria II.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2		16,5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
16,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Orientación profesional.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Diagnóstico Psicopedagógico en el ámbito social y comunitario.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asesoramiento psicológico a familias en situaciones de riesgo psicosocial.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Educación para la Salud.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Los/las estudiantes saben aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. - Los/las estudiantes son capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. - Los/las estudiantes saben comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. - Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. - Mantienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favorecen los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social. - Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas. - Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollar estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos. - Emiten informes técnicos, peritajes y auditorias relacionadas con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos. - Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación. - Diseñan, asesoran, coordinan y evalúan programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar. - Realizan la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinan el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados. - Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social. - Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales. - Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo. - Diseñan, implementan, coordinan y evalúan intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado. - Desarrollan la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida. 		

- Trabajan con la comunidad para desarrollar, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Promueven, organizan y evalúan cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
- Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y asesorarle y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
- Reúnen e interpretan datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
- Hacen uso de las tecnologías de la información y la comunicación para obtener, elaborar y proporcionar información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos).
- Evalúan y diagnostican a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc.) con el objetivo de adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.
- Analizan la realidad familiar para detectar posibles riesgos psicosociales.
- Valoran la funcionalidad o disfuncionalidad familiar a causa de los riesgos: desarrollo, socialización y clima familiar.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Orientación profesional (4,5 créditos):

- Bases conceptuales de la orientación para el desarrollo de la carrera profesional.
- Sistemas de orientación profesional.
- Diagnóstico psicopedagógico en la orientación profesional.
- Orientación y asesoramiento para el desarrollo de la carrera profesional.
- Sistemas y redes de transición.
- Orientación profesional y diversidad.

Diagnóstico Psicopedagógico en el ámbito social y comunitario (4,5 créditos):

- Modalidades y técnicas de intervención psicopedagógica en el ámbito socio-comunitario.
- Diagnóstico precoz e intervención temprana.
- Intervención para la estimulación, compensación y orientación a la familia.
- Evaluación y diagnóstico de las modalidades de aprendizaje para el desarrollo y sus trastornos.
- Diagnóstico de las necesidades socio-ambientales.
- Adaptaciones e integración en el ámbito socio-comunitario.
- Orientación y apoyo a las familias.

Asesoramiento psicológico a familias en situaciones de riesgo psicosocial (4,5 créditos):

- La familia como contexto de desarrollo humano: funciones del sistema familiar.
- El papel de la familia con hijos según su momento del desarrollo.
- Tipos de Familias en diferentes situaciones de riesgo: Familias en riesgo, en crisis o conflicto y en vulnerabilidad.
- Fortalezas, debilidades, oportunidades en diferentes contextos familiares.
- Diagnóstico de la dinámica familiar. Intervenciones y estrategias en el asesoramiento familiar

Educación para la Salud (3 créditos):

- Ámbitos de la salud.

- Salud, calidad de vida y estilos de vida saludables.
- Promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Generación de estilos de vida saludables en el ámbito comunitario.
- Salud e interculturalidad.
- Prevención de los principales factores de riesgo en niño y jóvenes: drogadicción, trastornos de la alimentación, embarazos no deseados, accidentes de tráfico.
- Técnicas de prevención.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.

CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.

CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.

CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.

CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.

CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización mas adecuados.

CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.

CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.

CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.

CE06 - Que los estudiantes diseñen, implementen, coordinen y evalúen intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
CE07 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.
CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
CE013 - Que los estudiantes puedan usar las tecnologías de la información y la comunicación para que obtengan, elaboren y proporcionen información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos, etc).
CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	75	100
Prácticas (aula clase y de informática).	75	100
Trabajo en grupo/autónomo.	175	100
Tutorías presenciales y virtuales.	37.5	100
Evaluación.	50	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección Magistral participativa.
Resolución de problemas.
Debate.
Contrato de aprendizaje.
Gestión proyectos.
Atención individualizada y/o grupal.
Participación.
Entrevistas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	40.0	50.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	40.0	50.0
Participación.	0.0	10.0

NIVEL 2: Prácticum.

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Los/las estudiantes saben aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. - Los/las estudiantes son capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. - Los/las estudiantes saben comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. - Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo. - Mantienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favorecen los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social. - Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas. - Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollar estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos. - Emiten informes técnicos, peritajes y auditorías relacionadas con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos. - Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación. - Diseñan, asesoran, coordinan y evalúan programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar. - Realizan la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinan el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados. - Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social. - Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales. - Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeña su trabajo. - Diseñan, implementan, coordinan y evalúan intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado. 		

- Desarrollan la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.
- Trabajan con la comunidad para desarrollar, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Promueven, organizan y evalúan cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
- Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y asesorarle y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
- Reúnen e interpretan datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
- Hacen uso de las tecnologías de la información y la comunicación para obtener, elaborar y proporcionar información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos).
- Evalúan y diagnostica a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación....) con el objetivo de adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos del practicum son los propios del Master y los de cada itinerario con arreglo a las posibilidades ofrecidas por los distintos tipos de centros.

Además de las propias prácticas y las visitas de seguimiento, los estudiantes acudirán a dos seminarios temáticos:

- Un seminario común a todos los estudiantes del título (4 horas, coordinado por uno de los profesores responsables del módulo: competencias básicas y generales, en especial CG9 a CG12)
- Un seminario específico para todos los estudiantes de cada itinerario (4 horas, coordinado por el profesor responsable del itinerario: competencias específicas)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.

CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.

CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.

CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.

CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.

CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados.

CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.

CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.

CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.

CE06 - Que los estudiantes diseñen, implementen, coordinen y evalúen intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.

CE07 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.

CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.

CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.

CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.

CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.

CE013 - Que los estudiantes puedan usar las tecnologías de la información y la comunicación para que obtengan, elaboren y proporcionen información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos, etc).

CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.

CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	8	100
Tutorías presenciales y virtuales.	2	100
Prácticas en empresa.	125	100
Memoria de prácticas.	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Prácticas.

Elaboración de la memoria.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

Evaluación de prácticas tutor Académico.	60.0	60.0
Evaluación de prácticas tutor de Centro.	30.0	30.0
Autoevaluación de prácticas Estudiante.	10.0	10.0
NIVEL 2: Trabajo Final de Master.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Los/las estudiantes saben aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Los/las estudiantes son capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los/las estudiantes saben comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los/las estudiantes poseen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.
- Mantienen un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favorecen los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
- Actúan con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
- Mejoran la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollar estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
- Emiten informes técnicos, peritajes y auditorías relacionadas con el puesto de trabajo y analizan, diseñan y promueven procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
- Desarrollan la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplican los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
- Diseñan, asesoran, coordinan y evalúan programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizan las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
- Realizan la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinan el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados.
- Diagnostican, asesoran, previenen e intervienen a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
- Diseñan, aplican y evalúan programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
- Diseñan, evalúan y adaptan procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
- Diseñan, implementan, coordinan y evalúan intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
- Desarrollan la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.
- Trabajan con la comunidad para desarrollar, implementan y evalúan planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Promueven, organizan y evalúan cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
- Colaboran con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y asesorarle y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.
- Reúnen e interpretan datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
- Hacen uso de las tecnologías de la información y la comunicación para obtener, elaborar y proporcionar información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos).
- Evalúan y diagnostica a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación....) con el objetivo de adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evalúan procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- El Trabajo de Fin de Master (TFM) tiene un carácter comprensivo de los conocimientos y competencias adquiridas en el máster. Por tanto su realización implicará el desarrollo y aplicación de las competencias adquiridas en los distintos módulos.
- El TFM consiste en un trabajo monográfico individual, a través del cual cada estudiante debe demostrar su capacidad para confrontar con destreza los siguientes aspectos:

<p>¿ Plantear un problema o un proyecto de innovación o de investigación sobre la problemática estudiada en el máster.</p> <p>¿ Desarrollar una indagación en torno a dicho problema y plantear las hipótesis de trabajo pertinentes, a fin de extraer conclusiones empíricas / teóricas relevantes.</p> <p>¿ Aplicar el bagaje de conocimientos y de destrezas adquiridas a lo largo de los otros módulos del máster.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG01 - Que los estudiantes mantengan un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y así favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
CG02 - Que los estudiantes actúen con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
CG03 - Que los estudiantes mejoraren la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollen estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
CG04 - Que los estudiantes puedan emitir informes técnicos, peritajes y auditorías relacionados con el puesto de trabajo y analicen, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
CG05 - Que los estudiantes desarrollen la innovación y la creatividad en la práctica profesional y apliquen los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Que los estudiantes diseñen, asesoren, coordinen y evalúen programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analicen las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
CE02 - Que los estudiantes realicen la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinen el modelo y los servicios de su escolarización mas adecuados.
CE03 - Que los estudiantes puedan diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
CE04 - Que los estudiantes puedan diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales.
CE05 - Que los estudiantes diseñen, evalúen y adapten procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
CE06 - Que los estudiantes diseñen, implementen, coordinen y evalúen intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
CE07 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.

CE08 - Que los estudiantes puedan trabajar con la comunidad para que desarrollen, implementen y evalúen planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.		
CE09 - Que los estudiantes promuevan, organicen y evalúen cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.		
CE10 - Que los estudiantes colaboren con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y puedan asesorar y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos.		
CE12 - Que los estudiantes reúnan e interpreten datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.		
CE013 - Que los estudiantes puedan usar las tecnologías de la información y la comunicación para que obtengan, elaboren y proporcionen información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos, etc).		
CE15 - Que los estudiantes evalúen y diagnostiquen a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación, etc) con el objetivo de que adopten las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.		
CE16 - Que los estudiantes evalúen procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a Cursos, Seminarios y Jornadas.	10	100
Trabajo en grupo/autónomo.	125	100
Tutorías presenciales y virtuales.	12.5	100
Presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Debate.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Exposición pública del Trabajo Fin de Máster.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposición y defensa pública del trabajo final de máster ante un tribunal.	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	4.6	0	5,9
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	18.2	100	15,7
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	9.1	100	4,6
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	50	100	52,3
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	13.6	100	17,7
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	4.6	100	3,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	15	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES		

El procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se centrará en los resultados de las prácticas externas y en el trabajo de fin de Master. Será la Comisión de Coordinación Académica quien se encargará de todo, integrando la información relativa a los diferentes bloques y módulos. Se atenderá asimismo a lo reseñado en la dimensión 5 (Desarrollo de la enseñanza) y en la dimensión 6 (Resultados), recogidas en los apartados 9.1.2, 9.2.2, y 9.3.1 del presente documento.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2011
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

La CCA establecerá los mecanismos adecuados para facilitar la incorporación en el Master de los estudiantes de las anteriores Licenciaturas en Pedagogía, Psicología y, especialmente, Psicopedagogía, con las que cubrían 300 créditos de formación, y con muchos casos del ámbito vinculado con este Master. Igualmente se organizará para los Diplomados en los distintos títulos de Magisterio o en Educación Social. Con carácter general, para los estudiantes de la actual licenciatura en Psicopedagogía, se establecen las siguientes convalidaciones automáticas:

Asignatura	Convalidable por el conjunto de
Módulo I: Formación Pedagógica	13603-Diseño desarrollo e innovación del curriculum
	9849-Organización del Centro Escolar
	13576-Política escolar
Módulo II: Formación Psicológica	13581-Psicología de la instrucción

	9925-Psicología de la Personalidad + 13580 Psicología de la diver.: int. y proc. Cogn.
	9926-Psicología Social
Módulo III: Formación Común 1	13555-Diagnóstico en educación
	13578-Programas de orientación y acción tutorial
	12385- Psicología Vocacional
Módulo IV: Formación Común 2	13558-Dificultades de aprendizaje e intervención psicopedagógica
	13583-Psicopatología infantil
	13579- Programas y técnicas de interven. Temprana
Módulo V: Formación Común 3	13572-Métodos de investigación en educación
	13571-Método de construcción de pruebas
	13576-Política escolar
Módulo VI y VII: Psicopedagogía Escolar I y II	13566-Innovación en centros
	13567-Intervención psicopedagógica en trastornos del desarrollo
	13566 Innovación en centros
Módulo VIII y IX: Psicopedagogía Social y Comunitaria I y II	13574-Orientación profesional
	13552-Asesoramiento psicopedagógico a familias
	13575-Pedagogía de la Salud

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
74323174P	JESUS	ALCOLEA	BANEGAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVenida de Blasco Ibáñez, 30	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
Fac.filosofia.i.educacio@uv.es	659951351	963864117	Decano

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	ESTEBAN JESUS	MORCILLO	SANCHEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	JESUS	AGUIRRE	MOLINA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO.pdf

HASH SHA1 :5D5BC83B8365E7A5897422A30BA36F393AECE3C2

Código CSV :128032717043776359392379

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMAS DE INFORMACION PREVIO.pdf

HASH SHA1 : A065137714C808C63E47F34080072A34DC7A1F94

Código CSV : 128036801476807413814260

Ver Fichero: SISTEMAS DE INFORMACION PREVIO.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 :12AAE0877D2D0645A81F3C11A33F3EC42E7D88D6

Código CSV :128455048934660130008995

Ver Fichero: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PERSONAL ACADÉMICO.pdf

HASH SHA1 :439479E96E1DB5EA0A7B7B96B42532BAEB50D79A

Código CSV :130176576008083345721625

Ver Fichero: PERSONAL ACADÉMICO.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES.pdf

HASH SHA1 :882C8FD83046302A89D10B61F12CAD4E09FA6A69

Código CSV :150455582868384923414296

Ver Fichero: OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE.pdf

HASH SHA1 :26131D9B5D68DD0D66C31F0E3565FE96E6A7BFF1

Código CSV :130051219444400790448437

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN.pdf

HASH SHA1 :860FF201001A9D51CC4FA255200C9D56B4B46DAC

Código CSV :130066265125550127802232

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN.pdf

HASH SHA1 :21103E3FA7E3437798E5DF37B931109F9D84EB11

Código CSV :130051373064031241270294

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN.pdf

